



C.E. N° 173802

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO No.604/2008 -

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 01 DIC. 2008

VISTO: que con fecha 27 de enero de 2009 vence el quinquenio del señor Secretario de Primera Dr. Gustavo Daniel Somma Riba, quien actualmente desempeña funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República de Chile;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia del señor funcionario en la mencionada Misión, hasta el 27 de julio de 2009;-----

II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-----

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Secretario de Primera Doctor Gustavo Daniel Somma Riba en la Embajada de la República en la República de Chile, hasta el 27 de julio de 2009.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República